

Programa Dental **TRICARE®**



*Para familiares de miembros en
servicio activo y miembros de la
Guardia Nacional y la Reserva
y sus familias*





***Nota importante acerca
de la información del
Programa Dental TRICARE:***

El presente folleto del *Programa Dental TRICARE* (TDP) lo ayudará a conocer los servicios y beneficios del TDP. Al momento de la impresión, esta información está actualizada. Es importante recordar que las políticas y los beneficios de TRICARE están regulados por las normas federales y las leyes públicas. A medida que se modifican las normas federales y las leyes públicas, se realizan cambios en los programas de TRICARE. Para obtener la información más reciente, llame a MetLife al 1-855-638-8371 (Territorio continental de Estados Unidos, CONUS) o al 1-855-638-8372 (Fuera del territorio continental de Estados Unidos, OCONUS), o visite la página web <https://mybenefits.metlife.com/tricare>.

“TRICARE” es una marca comercial registrada de TRICARE Management Activity (Actividad de Administración de TRICARE). Todos los derechos reservados.

El Departamento de Defensa (DoD) y MetLife se enorgullecen en ofrecer el Programa Dental TRICARE (TDP), que administra MetLife, para los familiares de los miembros en servicio activo (ADSM), los miembros de la Guardia Nacional y la Reserva y sus familias.

El Programa Dental TRICARE...

... Es económico

Las primas financiadas por el gobierno para la mayoría de los miembros y las tarifas negociadas en los más de 164,000 consultorios dentales del área de servicio CONUS permiten mantener una buena salud bucal con menos gastos en efectivo.

... Está disponible en todo el mundo

Los familiares de los miembros en servicio activo se mudan a menudo. El TDP ofrece cobertura en todo el mundo, de modo que cuando los inscritos cambian de lugar de destino, no necesitan cambiar de plan dental ya que la cobertura dental se muda con ellos.

... Es flexible

El TDP ofrece cobertura dental continua a los miembros de la Guardia Nacional y la Reserva cuando los patrocinadores cambian de estado de servicio activo a inactivo y viceversa.

... Es fácilmente accesible

Los miembros pueden realizar una consulta con cualquier dentista autorizado y con licencia del mundo; sin embargo, generalmente es más conveniente y económico consultar a los dentistas que participan del Programa de Dentistas Preferidos (PDP) de MetLife.

Inscríbase hoy en el TDP para mantener una buena salud bucal.

Para obtener la información de contacto de MetLife, consulte las últimas dos páginas de este *Folleto del TDP*.

¿Quién es elegible?

El TDP está disponible para los siguientes:

- Familiares del personal de los servicios uniformados* en servicio activo
- Familiares de los miembros de la Guardia Nacional y la Reserva
- Miembros de la Guardia Nacional y la Reserva que no están en servicio activo

Los familiares de los ADSM y de los miembros de la Guardia Nacional y la Reserva incluyen los siguientes:

- Cónyuges
- Hijos solteros hasta los 21 años de edad, incluidos hijastros, hijos adoptados (*tanto antes de la adopción como después de finalizada la adopción*) y tutelas judiciales
- Hijos solteros de 21 a 23 años de edad†

* *Los servicios uniformados incluyen la Fuerza Aérea de Estados Unidos, el Ejército de Estados Unidos, la Marina de Estados Unidos, el Cuerpo de Infantería de Marina de Estados Unidos, la Guardia Costera de Estados Unidos, los Cuerpos Comisionados del Servicio de Salud Pública y los Cuerpos Comisionados de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica.*

† *Los hijos solteros son elegibles hasta los 23 años de edad si están inscritos en un plan de estudios de tiempo completo en una institución de educación superior acreditada, y si el patrocinador les proporciona más del 50 por ciento del apoyo financiero. Estos estudiantes son elegibles hasta el último día del mes en el que cumplen 23 años. Sin embargo, si terminan su educación antes de cumplir 23 años, la elegibilidad termina el último día del mes en el que terminan su educación. Los hijos solteros también están cubiertos hasta los 23 años si tienen una enfermedad o lesión que los discapacita que ocurrió antes de cumplir 21 años; o si tienen una enfermedad o lesión que los discapacita que ocurrió entre los 21 y los 23 años, y en el momento de la enfermedad o lesión, estaban inscritos en un plan de estudios en una institución de educación superior acreditada, y si el patrocinador les proporciona más del 50 por ciento del apoyo financiero.*

Los miembros de la Guardia Nacional y la Reserva incluyen los siguientes:

- Miembros de la Reserva Individual Preparada (IRR) y la Reserva Selecta de la Reserva Preparada cuando no están en servicio activo por un período superior a 30 días consecutivos. Cualquier miembro de la Guardia Nacional o la Reserva que reciba la llamada o la orden para presentarse al servicio activo por un período de más de 30 días consecutivos recibe los mismos beneficios que un ADSM y no puede inscribirse en el TDP.

A fin de ser elegible para inscribirse en el TDP, el patrocinador debe restarle 12 meses, como mínimo, de su compromiso de servicio militar al momento de la inscripción. Este compromiso de servicio se basa en el tiempo restante de cualquier estado individual, o cualquier combinación sin interrupciones de servicio activo o estado de la Guardia Nacional o la Reserva.

Verificación de la elegibilidad

MetLife verifica la elegibilidad de los miembros a través del Sistema de informes de elegibilidad de inscripción de la Defensa (DEERS). Es importante que el DEERS contenga información actualizada sobre cada familiar; asegúrese de que la información personal esté actualizada para evitar demoras innecesarias en el procesamiento.

La información del DEERS se puede actualizar de las siguientes formas:

- En línea, en <https://www.dmdc.osd.mil/appj/address/index.jsp>. Este método es una forma rápida y sencilla de actualizar la dirección y la información de contacto.

- En persona, en el centro de emisión de tarjetas de identificación de los servicios uniformados. Para ubicar el centro más cercano, visite www.dmdc.osd.mil/rsl. Llame con anticipación para conocer el horario de atención y obtener instrucciones detalladas.
- Por teléfono, llame a la Oficina de Apoyo del Centro de Datos del Personal de Defensa al **1-800-538-9552**. El horario de atención es de lunes a viernes, de 5 a.m. a 5 p.m. (*horario del Pacífico*), excepto los días feriados federales.
- Por fax, envíe un fax con los cambios al DEERS al **1-831-655-8317**. Se debe incluir el número Seguro Social o el número de beneficios del DoD del patrocinador en los documentos enviados.
- Por correo, envíe los cambios a la siguiente dirección:
 Defense Manpower Data Center Support Office
 400 Gigling Road
 Seaside, CA 93955-6771

La información del DEERS se puede verificar en la oficina del personal de los servicios uniformados más cercana (*donde se emiten las tarjetas de identificación militar*). Solamente los patrocinadores (*o una persona con un poder*) pueden agregar o borrar a un familiar. Los familiares que tengan 18 años o más pueden actualizar su propia información de contacto.

Miembros de la Guardia Nacional y la Reserva y sus familias

¿Por qué el TDP es el plan dental adecuado?

El TDP es un programa flexible para los patrocinadores de la Guardia Nacional y la Reserva y sus familias; y la cobertura puede continuar sin interrupciones, independientemente de los cambios de estado del patrocinador.

Se pueden inscribir los patrocinadores de la Guardia Nacional y la Reserva que no se encuentran en servicio activo durante más de 30 días consecutivos. Además, los familiares de los miembros de la Guardia Nacional y la Reserva pueden inscribirse aunque su patrocinador no lo haga.

Para obtener información específica sobre la inscripción, la elegibilidad, los beneficios y el PDP de MetLife, visite <https://mybenefits.metlife.com/tricare>.

Nota: Si el patrocinador es elegible para los beneficios dentales de los miembros en servicio activo, no es elegible para el TDP.

Miembros de la Guardia Nacional o la Reserva con beneficios dentales de un empleador civil

En algunos casos, un miembro de la Guardia Nacional o la Reserva puede tener una cobertura dental a través de un empleador civil. En esos casos, los miembros deben asegurarse de que la cobertura sea adecuada y deben comparar las características, los beneficios y los máximos anuales del TDP con los del plan dental civil. Es posible que el TDP ofrezca un mejor valor. Sin embargo, los miembros deben verificar con el empleador civil si pueden volver a inscribirse en el plan civil una vez que termina el estado del miembro en la Guardia Nacional o la Reserva.



Inscribirse es fácil

Existen tres formas convenientes para inscribirse*

En línea	La inscripción en el TDP está disponible en línea. Visite www.tricare.mil/bwe para acceder al sitio web para la inscripción de beneficiarios por Internet (BWE).
Por teléfono	Comuníquese con un representante de Atención al Cliente de MetLife: CONUS: 1-855-MET-TDP1 (1-855-638-8371) OCOUS: 1-855-MET-TDP2 (1-855-638-8372) Servicio de teléfonos de texto (TDD/TTY) de MetLife para personas con discapacidades auditivas: 1-855-MET-TDP3 (1-855-638-8373)
Por correo	<i>El documento de autorización de inscripción en el TDP</i> puede descargarse en el sitio web BWE, www.tricare.mil/bwe .

* *Los miembros deben incluir un pago inicial equivalente a la prima de un mes con el documento de autorización de inscripción en el TDP y (si corresponde) una copia de documentación del poder.*

La inscripción en el TDP puede realizarse a través de un plan individual o un plan familiar.

	Plan individual	Plan familiar
¿Quiénes pueden inscribirse?	<ul style="list-style-type: none"> • Un familiar de los miembros de la Guardia Nacional o la Reserva • Un familiar de los miembros en servicio activo • Un patrocinador de la Guardia Nacional o la Reserva 	<ul style="list-style-type: none"> • Dos o más familiares elegibles de un miembro de la Guardia Nacional o la Reserva o de un patrocinador en servicio activo¹
¿Cuánto costará?	<ul style="list-style-type: none"> • Las primas varían según la cantidad de miembros inscritos y el estado del patrocinador. Para obtener información actualizada sobre los montos de las primas, visite www.tricare.mil/costs. 	

1. Se puede inscribir voluntariamente a los hijos menores de 4 años en cualquier momento. Si existe un contrato vigente, se los inscribe de manera automática el primer día del mes siguiente al mes en que cumplen 4 años. Si el contrato existente es para un solo familiar únicamente, se modificará la prima de una tarifa de plan individual a una tarifa de plan familiar.

La inscripción en el TDP es un compromiso de 12 meses. Sin embargo, luego de completar el período mínimo de inscripción de 12 meses, se puede continuar con la inscripción mes a mes.

Fecha de vigencia de la cobertura

Antes de inscribirse, los patrocinadores deben controlar que toda la información incluida en el DEERS esté actualizada. Si la información para la inscripción es exacta y se recibe antes del día 20 del mes, la cobertura entra en vigencia el primer día del mes siguiente. La fecha de vigencia de la cobertura se confirma en las tarjetas de identificación.

Nota: Para obtener información detallada sobre los beneficios del TDP, consulte el *Manual de beneficios del TDP* en <https://mybenefits.metlife.com/tricare> o comuníquese con MetLife para recibir ayuda.

Primas

Las primas varían según el estado del patrocinador y del miembro. Los montos de las primas se modifican todos los años, el 1 de febrero. Para conocer las tarifas actuales de las primas, visite www.tricare.mil/costs.

Además, con relación al pago de las primas, tenga presente lo siguiente:

- La prima del primer mes debe pagarse con tarjeta de crédito o cheque.
- Las primas siguientes pueden pagarse a través de su cuenta de nómina. Las personas que no puedan pagar con este método pueden hacerlo mediante una transferencia electrónica de fondos o con tarjeta de crédito.

Cobertura

En la siguiente tabla se brinda información general sobre los servicios cubiertos y los costos compartidos aplicables (*monto que el miembro debe pagar por los servicios recibidos*). Si los miembros consultan a un dentista que no pertenece a la red que cobra más que la tarifa permitida, pueden incurrir en gastos adicionales. Para obtener más información sobre beneficios, exclusiones y limitaciones, consulte el *Manual de beneficios del TDP*.

Servicios cubiertos	Costos compartidos para los grados de pago E-1 a E-4	Costos compartidos para el resto de los grados de pago (E-5 y superiores)	Costos compartidos para los beneficiarios que gozan del patrocinio del comando en el área de servicio OCONUS ¹
Diagnóstico	0%	0%	0%
Servicios preventivos (excepto selladores)	0%	0%	0%
Selladores	20%	20%	0%
Restauración básica	20%	20%	0%
Endodoncia	30%	40%	0%
Periodoncia	30%	40%	0%
Cirugía bucal	30%	40%	0%
Servicios varios (por ejemplo, guarda oclusal, protector bucal deportivo)	50%	50%	0%
Otro tipo de restauración	50%	50%	50%
Servicios de implantes	50%	50%	50%
Prostodoncia	50%	50%	50%
Ortodoncia ²	50%	50%	50%

1. Los familiares del personal de la Reserva Selecta de la Reserva Preparada y la IRR y los patrocinadores de la IRR (otra categoría que no sea la de movilización especial) son responsables del porcentaje de los costos compartidos aplicables, independientemente del lugar en el que se reciba el tratamiento.

2. Existen límites de edad para los servicios de ortodoncia.

Máximos

En la siguiente tabla se detallan los montos máximos del TDP.

Tipo de beneficio máximo	Monto máximo
Beneficio máximo anual del programa dental	<ul style="list-style-type: none">• \$1,300 por inscrito por año del plan (<i>del 1 de mayo al 30 de abril</i>) para servicios que no sean ortodoncia
Beneficio máximo de por vida para tratamientos de ortodoncia ¹	<ul style="list-style-type: none">• \$1,750 por inscrito para tratamientos de ortodoncia• Los servicios de diagnóstico de ortodoncia se aplican a los \$1,300 del máximo anual del programa dental
Beneficio máximo anual en caso de accidentes	<ul style="list-style-type: none">• \$1,200 por inscrito por año para servicios relacionados con tratamientos dentales debidos a un accidente (<i>queda excluida la ortodoncia</i>)

1. Existen límites de edad para los servicios de ortodoncia.

Fácil acceso a los dentistas

Dentistas del área de servicio CONUS

Los miembros del TDP que residen en un área de servicio CONUS pueden recibir atención dental en consultorios dentales civiles y pueden consultar a cualquier dentista autorizado y con licencia. Sin embargo, al recibir tratamiento de un dentista de la red de MetLife, se puede ahorrar dinero y tiempo y agilizar los trámites. Un dentista que participa en la red del PDP de MetLife ha firmado un acuerdo contractual con MetLife para seguir las reglas del TDP al momento de brindar atención y aceptar los pagos. Si visita a un dentista del PDP, los miembros nunca deberán pagar más que los costos compartidos aplicables para los servicios

cubiertos, sujetos a los máximos, las limitaciones y las exclusiones aplicables.

Los dentistas que no han firmado un acuerdo con MetLife se consideran dentistas que no pertenecen a la red. Los dentistas que no pertenecen a la red pueden cobrarles la tarifa completa a los miembros. Los miembros serán responsables de pagar la diferencia entre la tarifa permitida por MetLife y el monto que cobre el dentista que no pertenece a la red, además del porcentaje de los costos compartidos aplicables. Además, los dentistas que no pertenecen a la red pueden o no presentar las reclamaciones en nombre del miembro.

Dentistas del área de servicio OCONUS

Los miembros del TDP que residen en un área de servicio OCONUS pueden consultar a cualquier dentista autorizado y con licencia para recibir atención dental, incluidos los servicios de ortodoncia. Sin embargo, puede ser más conveniente para los miembros consultar a un dentista preferido del área de servicio OCONUS de TRICARE (TOPD). Los TOPD han acordado que solamente solicitarán los costos compartidos aplicables al momento del servicio. También completarán y presentarán las reclamaciones a MetLife y enviarán las determinaciones previas para los servicios costosos o complejos antes de realizar el tratamiento. Si bien no es obligatorio consultar a un TOPD, tenga presente que al no hacerlo, es posible que deba pagar los servicios antes de recibir la atención y que deba presentar sus propias reclamaciones y demás documentos necesarios.

Para encontrar un dentista del área de servicio CONUS u OCONUS, visite <https://mybenefits.metlife.com/tricare>.



Para obtener información y asistencia

El TDP contiene ciertas exclusiones, excepciones, períodos de carencia, reducciones, limitaciones y plazos. Para obtener los detalles pertinentes, consulte el *Manual de beneficios del TDP*.

MetLife en línea

- Encuentre un dentista
- Controle una reclamación
- Vea los detalles del plan
- Materiales de los beneficios del TDP (*por ejemplo, manual, formularios*)

<https://mybenefits.metlife.com/tricare>

MetLife por teléfono¹

- Consultas generales
- Reclamaciones
- Asistencia con la facturación
- Inscripción
- Cancelación de la inscripción
- Agregue o elimine beneficiarios
- Solicite los materiales de los beneficios del TDP

CONUS: **1-855-MET-TDP1 (1-855-638-8371)**

OCONUS: **1-855-MET-TDP2 (1-855-638-8372)²**

Servicios de teléfonos de texto TDD/TTY:
1-855-MET-TDP3 (1-855-638-8373)

- 1. Puede comunicarse por teléfono con los representantes de MetLife durante las 24 horas, de domingo a las 6:00 p.m. (hora del Este) a viernes a las 10:00 p.m. (hora del Este), excepto los días feriados. Los representantes de atención al cliente pueden asistir a los beneficiarios en los siguientes idiomas: inglés, alemán, italiano, japonés, coreano y español.*
- 2. El área de servicio CONUS del TDP incluye los 50 estados de Estados Unidos, el Distrito de Columbia, Guam, Puerto Rico y las Islas Vírgenes Estadounidenses. El área de servicio OCONUS del TDP incluye Canadá, el resto de los países, islas y aguas territoriales. Los servicios cubiertos proporcionados en una embarcación.*

civil que se encuentra fuera de las aguas territoriales del área de servicio CONUS, independientemente de la dirección del consultorio del dentista, se consideran cubiertos en el área de servicio OCONUS.

Inscripción de beneficiarios de TRICARE por Internet

- Inscripción
- Cancelación de la inscripción
- Agregue o elimine beneficiarios
- Vea las tarifas de primas
- Solicite la tarjeta de identificación del TDP

Sitio web para la inscripción de beneficiarios por Internet: **www.tricare.mil/bwe**

Inscripciones en papel

- Inscribábase por correo
- Envíe la copia del poder (*si fuera necesario*)

MetLife TRICARE Dental Program
P.O. Box 14185
Lexington, KY 40512

Presentación de reclamaciones

CONUS: MetLife TRICARE Dental Program
P.O. Box 14181
Lexington, KY 40512

OCONUS: MetLife TRICARE Dental Program
P.O. Box 14182
Lexington, KY 40512

Programa Dental TRICARE

MetLife

<https://mybenefits.metlife.com/tricare>

Área de servicio CONUS:

1-855-MET-TDPI (1-855-638-8371)

Área de servicio OCONUS:

1-855-MET-TDP2 (1-855-638-8372)